

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la concertación de 54 plazas para personas mayores en la residencia de Cintruénigo

El coste estimado del convenio entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y el Ayuntamiento de Cintruénigo, se establece en 6,2 millones para los próximos cuatro años, lo que supone un incremento de un 13,4%

Miércoles, 31 de agosto de 2016

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy la formalización de un convenio entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y el Ayuntamiento de Cintruénigo, por el que se conciertan 54 plazas de atención residencial de personas mayores en la Residencia San Francisco de Asís de la localidad. El último concierto público con este centro expiró el pasado 1 de diciembre de 2015.

La capacidad de la Residencia San Francisco de Asís es de 85 plazas residenciales para personas dependientes y no dependientes. A través de este convenio, el Gobierno de Navarra concierta 54 de ellas, que serán ocupadas por personas mayores dependientes para las actividades de la vida diaria y por personas no dependientes, mayores de 65 años (o cercanas a esa edad) debidamente valoradas, que presenten especiales necesidades de intervención psicosocial.

Este convenio utiliza todos los elementos positivos del programa ResideN, y pretende avanzar en un nuevo modelo de concertación, en el que está trabajando el Departamento de Derechos Sociales.

Novedades

Como novedades, cabe destacar las siguientes:

1. En el mencionado convenio, se estipula la posibilidad de flexibilizar la proporción entre plazas de dependientes y no dependientes en función de las necesidades de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas. Hasta ahora, el número de plazas para dependientes y no dependientes era fija en todo el periodo del convenio, lo que en ocasiones dificultaba que estas plazas se ajustaran a la demanda necesaria.

2. Se crea un módulo específico para personas no dependientes con especiales necesidades de atención en el área social y psicológica, con un precio intermedio entre las plazas para personas dependientes y no dependientes, que se ajusta más adecuadamente a personas que pese a no tener reconocido un grado de dependencia, presentan especiales necesidades de atención psico-social.

3. Se disminuye el periodo de reserva de plaza (de 60 a 45 días), lo

que hace más eficiente el sistema. El periodo de reserva hace referencia al tiempo en que, pese a no estar ocupada la plaza, el Gobierno de Navarra sigue sufragando el coste de la plaza concertada.

4. Se diferencia claramente las diferentes funciones entre el personal que presta cuidados personales del personal de servicios generales, redundando en una mejora en la calidad de la atención de las personas residentes.

5. Se establece una cuantía para la financiación de inversiones en materia de obras de mejora de la infraestructura, de tal manera que sea posible ir realizando mejoras en los centros residenciales y evitar el deterioro propio de todo inmueble. Para los próximos 4 años se prevén 100.000 euros en inversiones.

6. Además, el convenio incluye como novedad la creación de una comisión de seguimiento formada por dos técnicos de la ANADP, dos profesionales de la residencia, dos responsables de la entidad y dos representantes de los usuarios o de las familias, que se reunirá periódicamente con el fin de establecer líneas de trabajo que redunden en la calidad de la atención a los usuarios. Esta nueva comisión (independiente del Consejo de Participación existente actualmente), permite un seguimiento permanente de la calidad de la atención por parte del Gobierno de Navarra en la medida en que se tiene presencia directa, cosa que hasta ahora no existía en los consejos de participación.

Estas nuevas condiciones de convenio son valoradas muy positivamente desde la Consejería de Derechos Sociales, "en la medida en que suponen una mejora de la eficiencia de los recursos y en la calidad de la atención de las personas mayores, permiten mantener y adecuar las propias instalaciones, un seguimiento más cercano del servicio, y una adecuación a la demanda real de las necesidades de las personas mayores.

El convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2017, y podrá ser prorrogado anualmente, con una duración máxima de cuatro años.

El precio por plaza ocupada se establece en 2.000,61 euros mensuales por persona dependiente, 1.167,99 euros mensuales por no dependiente y 1.233,58 euros mensuales para la atención de aquellas personas no dependientes con especiales necesidades de intervención psicosocial.

El coste estimado del convenio para la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, incluidas sus posibles modificaciones, se establece en 6.222.699,43 euros (IVA exento) para los cuatro años, un incremento del 13,4%.